



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Emergencia.

MONTE PATRIA; 27 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;

- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Decreto Supremo N° 1422 de fecha 16.08.2014 Emitido por el Ministerio del Interior que Amplia Plazo de Zona de Catástrofe de acuerdo a los Decretos N° 856, 105 y 675;

- Resolución N° 1073 que aprueba proyecto "Mejoramiento de Caminos, Varios Sectores".

- Decreto N° 11011 de 14.10.2014 que Autoriza Administración Directa de Proyecto Fril Mejoramiento de Caminos, Varios Sectores;

- Pedido de Materiales N° 37473 de fecha 09.09.2014 emitido por SECPLA;

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente";

Considerando: Que mediante decreto supremo N°1422 se amplió el plazo que designa a la comuna de Monte Patria como zona de catástrofe por déficit hídrico.

Que en vista de esta condición el GORE otorgo recursos mediante programa Fril para concretar iniciativas de inversión que pudiesen apalear los graves perjuicios de la sequia, como absorción de mano de obra, construcción de caminos para abastecimiento de agua, entre otros.

Que mediante de resolución N° 1422 se aprobó los recursos para ejecutar el proyecto "Mejoramiento de Caminos, Varios Sectores", el cual tiene por finalidad mejorar los caminos interiores que la comuna provee dificultad para facilitar el paso de los camiones abastecedores de agua potable, necesidad que es urgente e imprescindible de concretar.

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 1 4 7 6. -

1.- AUTORIZASE la contratación directa por urgencia al Proveedor **Sociedad Comercial Don Oscar y CIA Limitada**, RUT Nº 76.149.466-K, por concepto de **"Adq. De materiales de construcción para Mejoramiento de varios caminos, Comuna de Monte Patria"**.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.442.304 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cuatro pesos) IVA incluido.

3.- ESTABLEZCASE que el plazo de entrega de dichos Materiales será de una vez emitida la orden de compra.

4.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.161. "Frl Mejoramiento de Caminos Varios Sectores, comuna de Monte Patria" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)


FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA